

PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)... 1
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)... 3
En el Extranjero y Ultramar (idem)... 5

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico calle del Castillo número 36 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.
El pago de la suscripcion será anticipado.

LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 6 de Mayo de 1890

LA OPINION

SIGUEN LOS ESCÁNDALOS

En vano venimos clamando uno y otro día y año tras año contra ese reto á las leyes y esa conculcacion de los buenos principios administrativos que representa el hecho de vivir el Ingeniero Jefe de la provincia y cacique fusionista de la misma, fuera de la Capital y en la isla donde tiene su arraigo y su vecindad. Las influencias del caciquismo han sido más poderosas que nuestras reclamaciones, por más que éstas se funden en las leyes y sean el eco fiel de la opinion pública; pero aunque estemos convencidos de que mientras impere esta situacion de pandillaje en que domina el favoritismo, nuestras quejas se perderán en el vacío, no por eso cejaremos en pedir que se restablezca el imperio de la ley; pues la protexa que se basa en el derecho tarde ó temprano ha de fructificar.

Dando ese nocivo ejemplo el Jefe de la situacion en esta provincia y viéndose favorecido por la impunidad ¿cómo no han de seguir esa ruta sus lugartenientes?

¿Es tolerado que resida fuera de la Capital y en distante isla el Ingeniero Jefe de la provincia? Pues nada más lógico que fuera de la Capital y en esa misma isla resida el Presidente de la Diputacion provincial y que mañana hagan lo mismo con cualquier pretexto, un Gobernador Civil que deba su inverosímil ascenso al cacique ó un Delegado de Hacienda que espere medrar con su apoyo.

Así poquito á poco, sin ruido y sin combate, se vá preparando el terreno para que el día ménos pensado cualquier personalidad más ó ménos imponente trate de legitimar los hechos consumados.

Francamente, no podemos comprender la indiferencia de muchos de nuestros paisanos ante la perseverantísima labor de nuestros rivales seculares.

Sugiérenos las precedentes reflexiones lo que está pasando con el Presidente de la Diputacion provincial Sr. Ramirez Doreste.

Nombrado en 1889 para ese cargo, á las pocas horas de haber ocupado el sillón presidencial, donde solamente permaneció parte de una corta sesion, abandonó la Capital y se embarcó para la isla de Canaria, en cuya ciudad de Las Palmas reside.

Se marchó sin haber celebrado la Corporacion de su presidencia más que tres de las diez sesiones que acordó, sin haber resuelto gran número de expedientes, algunos de los cuales están desde 1886 esperando una mano caritativa que los finiquite.

Se marchó, sin haber dado parte al Gobernador Civil, sin haber solicitado de la Diputacion el permiso para ausentarse que le era indispensable, á tenor de lo que preceptúa el último párrafo del artículo 66 de la ley provincial vigente.

Y no ha vuelto á esta Capital, sino por media docena de horas el día 25 de Febrero último, con motivo de la aprobacion del presupuesto adicional ó sea la legalizacion del cobro de las cuantiosas dietas de los Permanentes; ha faltado siempre á las demás convocatorias.

Si las funciones del Presidente de la Diputacion provincial estuvieran reducidas á presidir las sesiones del Cuerpo, no nos hubiéramos ocupado en particular de la ausencia del Sr. Ramirez Doreste; nos hubiésemos limitado á englobarlo en las censuras generales que las fugas é inmotivadas ausencias de los leoninos nos han merecido siempre.

mo comiéten á cada paso, alentados por ejemplares que les garantizan la impunidad.

Pero otra de las atribuciones encomendadas al Presidente de la Diputacion provincial, quizás y sin quizás la más importante, es la Ordenacion de pagos que le encomienda el artículo 122 de la ley provincial.

Y el Ordenador, segun esa ley y conforme á la de contabilidad, debe necesariamente residir en la Capital de la provincia donde están la Contaduría y la Depositaria de fondos provinciales.

De aquí se deduce que el Sr. Ramirez Doreste, Presidente de la Diputacion provincial y por lo tanto Ordenador de pagos, debe residir en la Capital de la provincia y que residiendo como reside en Las Palmas está en contravencion flagrante con las leyes.

Solamente por causa de fuerza mayor ó de enfermedad pueden excusar los Diputados el incumplimiento de los deberes y obligaciones que les impone el cargo que por su libérrima voluntad ejercen.

Y no sabemos que fuerza mayor alguna impida residir en esta Capital al Sr. Ramirez Doreste, de no ser que por tal se entienda la presion que sobre él pueda ejercer el cacique. Tampoco nos consta que ninguna clase de enfermedad retenga en Las Palmas al Sr. Ramirez. Abogado notable de aquel foro y con numerosa clientela, es de los que informan con más frecuencia ante los tribunales que tienen su asiento en aquella poblacion y ayudado por su constitucion robusta dá vado con su acostumbrada actividad á los múltiples y enojosos deberes que le impone su cargo de lugarteniente de la fraccion leonina. El que desempeña con holgura ese maremagnum en Las Palmas, bien puede venir á llenar las obligaciones que su cargo de Ordenador de pagos le impone en la Capital de la provincia.

¿No le es posible abandonar su bufete de Las Palmas que le produce pingües beneficios? ¿No puede dejar esa especie de sub-direccion de la fraccion leonina de las islas orientales? Pues que renuncie la Presidencia de la Diputacion que nadie le compelió á aceptar. ¿Anteponer la honra de servir á la provincia en el más elevado cargo que esta tiene, al lucro de la profesion que ejerce? Pues, ¡á ocupar su puesto de honor en la Capital de la provincia!

Este es un dilema que no tiene vuelta de hoja.

No debiéramos ser nosotros los que bregásemos por que las leyes se cumplieran; nos vemos constreñidos á efectuarlo, al ver que los encargados de hacerlas guardar y cumplir, los que el Gobierno de S. M. paga para eso, permanecen en la más punible indiferencia ante su evidente conculcacion.

El Gobernador civil de la provincia Sr. Anton, el funcionario que al llegar—vá para cerca de tres años—á estas islas, nos anunció á son de bombo que venia á hacer mucha administracion, permanece impávido ante esos punibles abusos y permanecerá, que es lo peor.

El no puede—¡qué ha de poder!—obligar al Ingeniere Jefe de Obras públicas á que resida en la Capital de la provincia. Y si no puede hacer cumplir la ley al Jefe de los situacioneros, tampoco obligará al lugar-teniente, perdiendo con esto toda fuerza moral para hacer que los demás la respeten.

Así no es extraño que la prensa de oposicion tenga diariamente que censurar las continuas infracciones legales que los *Dú menores* del fusionis-

mo comiéten á cada paso, alentados por ejemplares que les garantizan la impunidad.

Si el Prior va á los bailes ¡qué harán los frailes!

LAS CUENTAS DEL GRAN CAPITAN

Con este titulo publica *El Independiente* de Arrecife un artículo dando cuenta de haber desaprobado el Ayuntamiento de aquel puerto en sesion de 22 de Abril las famosísimas cuentas de la Inclusa municipal.

Nuestros lectores recordarán el zipizape que, no ha mucho, se armó en la prensa por consecuencia de la orden telegráfica del Gobernador Civil para que esas cuentas fueran remitidas á esta Capital en el primer buque que saliese de Arrecife; con la prevencion de que inmediatamente fueran depositadas en el correo.

Las cuentas vinieron al Gobierno Civil para retornar inmediatamente á la Alcaldia de Arrecife; porque una vez dada la voz de alerta por la prensa, el escándalo hubiera podido ser de otra suerte mayúsculo y traido aparejadas serias consecuencias.

¡Y dígase ahora que la prensa no sirve para estorbar los planes del caciquismo! He aquí porque se vé denunciada y perseguida por los servidores del cacique.

Deueltas las cuentas al Ayuntamiento de Arrecife pasaron nuevamente á la Comision nombrada para dar dictamen acerca de las mismas, compuesta de los Sres. Pereyra (Alcalde), Paiz Curbelo y Molina quienes propusieron y obtuvieron su desaprobacion del Ayuntamiento.

Estas cuentas presentadas por los señores Cabrera y Topham, herederos de D. Juan A. Cabrera del Castillo fueron indebidamente aprobadas por el precedente Ayuntamiento leonino; pero despues han vuelto á ponerse en tela de juicio al ver—dice *El Independiente*—que arrojan partidas á todas luces falsas.

«Pásmense nuestros lectores—añade el colega—de los botones que para muestra vamos á presentar.

«Niños de cuatro años firman comprobantes y varios de estos aparecen extendidos de puño y letra de D. Alfredo Cabrera Topham.

«Existe un recibo cuyo papel tiene el sello cortado: cuestion de gustos

«La tornera de la Inclusa unos meses devengó treinta pesetas y otros ciento y tantas, obedeciendo quizás este extraordinario aumento de sueldo á que algun bruto ayudaría á las nodrizas á cantar el arró-ró.

«La casucha en donde estuvo instalado dicho establecimiento aparece con un alquiler más crecido que el que ganaría la mejor casa de la poblacion.

«Y no seguimos poniendo de relieve los risibles comprobantes de las fantásticas cuentas, porque en el próximo número publicaremos el informe de la Comision para solaz de nuestros abonados.»

DESQUICIAMIENTO ADMINISTRATIVO

De propósito apenas nos hemos ocupado de una noticia que hace días viene rodando en las columnas de cuantos periódicos se publican en esta Capital; pero en vista de que se pide nuestra opinion, nos vemos en la necesidad de exponerla. Despues de haber querido agregarse á esta ciudad el pueblo del Rosario, los vecinos de Candelaria parece que tratan de hacer lo mismo.

Las excelencias de los cinco años que llevamos ya de administracion fusio-leonina han acabado con todos los recursos de esos dos pueblos, dados en feudo á caciques menores y careciendo de vida propia pretenden ampararse de un municipio que la ha sabido conservar, á despique de los esfuerzos que la situacion ha hecho para desorganizarlo.

Pero resulta que entre esos términos municipales y el de esta Capital hay una estrecha faja de terreno—muy próxima á esta ciudad—y que pertenece á la Laguna.

Para anexionarla á esta Capital se incoó, mandando los conservadores, un expediente que se ha paralizado por completo desde que la fusion subió al poder. Representaba un beneficio para la Capital y era necesario aplazar su realizacion hasta las calendas griegas.

Pues bien, lo mismo que ha sucedido con ese expediente sucederá con cuantos, incoados bajo esta situacion, lleguen á sospechar los que mandan que puedan convenir á Santa Cruz de Tenerife en particular ó á esta isla en general.

Aconsejamos pues á los anexionistas del Rosario y de Candelaria que aplacen sus pretensiones hasta mejores tiempos. No hay mal que dure cien años.

De otro ayuntamiento más, desorganizado por la administracion antonina tenemos que dar cuenta á nuestros lectores.

Y tampoco se trata de un ayuntamiento de oposicion; sino de un ayuntamiento situacionero.

Pero situacionero de la fraccion Dominguez Alfonso, con la que se vienen siguiendo, de poco tiempo á esta parte, los mismos procedimientos que desde 1885 se vienen empleando con las oposiciones. El Ayuntamiento de Guia de Tenerife se ha quedado sin un solo empleado ni dependiente.

Como ahora están de moda las huelgas, se han declarado en huelga por que embargadas todas las rentas de aquel ayuntamiento por la Delegacion de Hacienda, por la Comision provincial, por el Gobernador Civil para instrucion pública y por cuantos más tienen mayor ó menor derecho para hacerlo, ha tiempo que no pueden cobrar un céntimo y ellos, los tristes, no son maestros de escuela para poder vivir sin comer!

Como no hay Secretario, ni quien quiera serlo, no se pueden tomar acuerdos por aquel Ayuntamiento, que en realidad ha cesado de funcionar.

¿Y saben nuestros lectores qué se contesta por las autoridades á las desesperadas lamentaciones del Alcalde de Guia?

Que se vá á incoar expediente para agregar ese pueblo á uno de los municipios colindantes, ya que carece de vida propia.

En lo que no han caído los comadrones que han contribuido al parto de esa peregrina resolución, es en que Guia linda con Adeje y con Santiago.

Y que á Adeje le sucede lo mismo que á Guia. Por la prensa ha circulado estos días la noticia de que D. Enrique Asensio ha renunciado, por que no es cuerpo glorioso que vive sin comer, la Secretaria de aquel pueblo, que obtuvo recientemente y cuya vacante vuelve a estar anunciada en el *Boletín Oficial*.

Y á Santiago está en días de pasarle lo propio y consiguiente que á la villa de Adeje. ¿A qué pueblo podrá pues ser legalmente anexionado el de Guia?

Y lo que pasa con estos ayuntamientos, por cierto afectos al partido dominante, municipios que bajo otras situaciones adversarias tenían vida propia, más ó ménos desahogada, pero que al fin vivían exentos de persecuciones sistemáticas, pasa con muchos otros del archipiélago; se vería que pasa con la mayoría de ellos, si se hiciera una informacion concienzuda de su estado actual.

¿Qué hacen nuestros gobernantes para atajar este tremendo desquiciamiento que se nos viene encima?

El Delegado de Hacienda y la Comision Permanente representando á lo vivo con sus enconadas luchas la fábula del perro del hortelano, en la que hacen los pobres ayuntamientos el papel de pitanza que acecha el Gobierno Civil en tercería de mejor derecho.

Y á todas estas, Anton, haciendo administracion!

LA MANIFESTACION INTERNACIONAL OBRERA

Anunciada para el primero de los cuatrimestres una huelga general de todos los obreros que están organizados en asociaciones internacionales, con objeto de celebrar manifestaciones demandando a los poderes públicos de sus respectivos países las reformas sociales a que aspiran, reinaba gran ansiedad en todas las naciones en que el elemento obrero tiene alguna importancia, a pesar de asegurarse que las manifestaciones tendrían carácter legal.

Tras los obreros que limitan sus aspiraciones a realizar conquistas pacíficas en pró de sus ideales, ya aminorando las horas de trabajo ó reglamentando el de los niños, ya aumentando los jornales demasiado exigüos en proporción a las pingües ganancias que obtienen algunos patronos, se ocultan los revolucionarios de oficio que aspiran a pescar un río revuelto a fin de hacerse con el poder, engañando a las masas para ametrallarlas—conseguidos sus fines de metro personal—con más zaña indudablemente que los Gobiernos constituidos, con objeto de hacerse perdonar por las clases conservadoras el vicio de origen de su dominación.

De ahí pues los generales temores ante la proyectada manifestación pacífica preparada por los obreros para el 1.º del mes actual.

El Gobierno de Inglaterra sobre todo, alarmado grandemente, á causa de la gran masa obrera que encierra el Reino Unido y que es la más sólidamente organizada del orbe, trató de ponerse de acuerdo con los Gobiernos europeos que también afecta la cuestión social, á fin de reglamentar, por decirlo así, la extensión que debiera darse á las medidas represivas contra los probables exesos de los huelguistas manifestantes. Parece que no ha podido llegarse á un acuerdo y cada nación habrá obrado según sus circunstancias y la inspiración de sus gobernantes.

En Inglaterra, recientes huelgas organizadas por Jhon Burns y terminadas con ventaja para los obreros han envalentado a estos, en Alemania, la Conferencia internacional, provocada por el Emperador Guillermo—amigo por lo que se vé, de jugar con fuego—para resolver la cuestión obrera y coronada por el fiasco más completo, ha dado gran fuerza al partido socialista, cuyos diputados en el Reichstad han aumentado considerablemente; en Francia, quedan muchos *com munards* de 1871 y los anarquistas, blanquistas y otras Sociedades del más refinado comunismo han tenido allí su cuna y tienen su asiento; en Bélgica y Holanda las huelgas de estos últimos años han revestido los caracteres de verdaderas insurrecciones; en Austria, complicado con la agitación anti semítica de la que participan los campesinos y la burguesía, es el socialismo mayor elemento de desórdenes, si cabe, que en otros países que escenden considerablemente á aquél en el número de obreros, y en España, Italia y Portugal, también hay considerables centros de obreros que alentados por la incuria y el *laissez faire* de los gobiernos liberales que rigen hace años los dos primeros países y han mandado hasta hace poquisimo tiempo en el último, pueden proporcionar días de prueba á estas naciones, cuyos gobiernos carecen de la necesaria autoridad y energía para reprimir los desmanes de las masas desbordadas.

En el momento en que escribimos estas líneas, los lacónicos, deficientes é incompletos telegramas de la Agencia Fabra, que se revisan en el ministerio de la Gobernación, apesar de su ministerialismo y los despachos del Ministro de aquel ramo al Gobernador Civil hacen presumir que la manifestación general del primero de Mayo no ha sido generalmente pacífica, ni en el extranjero, ni en España. En París ha habido choque entre los manifestantes que querían marchar contra el palacio del Presidente y la fuerza pública, resultando también desgracias y desórdenes en Buda-Pesth, en Lisboa y en otras poblaciones.

Entre nosotros ha habido en Madrid que disolver grupos formados en los alrededores del Congreso con intenciones *non sanctas* seguramente y grande y sostenida agitación obrera en Valencia y Barcelona de donde habían precisamente emigrado personas acaudaladas y corporaciones religiosas, por no creer su seguridad suficientemente garantida. ¡Qué vergüenza para un Gobierno!

En Barcelona, por último, han estallado gravísimos desórdenes, ha habido entre los revoltosos y la fuerza pública sangrienta lucha de la que han resultado muertos y heridos y la autoridad civil impotente para restablecer el orden, ha tenido que resignar el mando en la militar, habiéndose proclamado la ley marcial en toda Cataluña. Ya lo estaba en Valencia, desde los desórdenes ocurridos con motivo de la llegada del Marqués de Cerralbo.

Inmensa responsabilidad entrañan las noticias vagas y sin duda atenuadas y deficientes que nos comunican el Gobierno y la Agencia Fabra y que, á nuestro juicio, pueden originar la caída de situación tan imprevisible, aun antes de legalizar la situación económica con la aprobación de los presupuestos y la política—válganos la frase—con la promulgación de la perturbadora ley del sufragio universal, que llegará á ser la mejor arma de los socialistas para prepararse á resolver por la fuerza el pavoroso problema social que como espada de Dámocles ha tiempo está suspendido sobre la generación presente.

DE COMO SE ADMINISTRA EN CANARIAS

(Instrucción pública).

Sr. Gobernador civil D. Arturo Anton.

Muchas veces he tenido el honor de denunciar á V. S. la censurable conducta que ha venido observando el Ayuntamiento de San Sebastian de la Gomera, en lo relativo al importante y preferente ramo de la primera enseñanza. Durante tres años no he cesado de exponer á la consideración de V. S., ya verbalmente, ya en cartas particulares, ya en oficios, y en instancias y por medio de la prensa, los abusos que aquella corporación ha venido cometiendo para que el maestro no pudiera cobrar su sueldo, y los subterfugios de que se ha valido para eludir el cumplimiento, tanto de los mandatos soberanos, como de las órdenes dictadas por V. S. y por sus dignos antecesores. Y sin embargo de la evidencia y veracidad de los hechos denunciados, sin embargo de las repetidas desobediencias de ese Ayuntamiento, de sus excusas inadmisibles y de sus promesas incumplidas, sigue adelante, muy fresco, orondo y satisfecho, en su obra de causar, como lo ha causado, la ruina del encargado de la instrucción y educación de la niñez, contemplando con fruición, porque si nó lo evitaría, los sufrimientos de su precaria situación, y viéndole indiferente y con la sonrisa de la alegría en los labios, abandonando la localidad donde ha difundido la luz vivificante de la enseñanza durante muchos años, llevando en su abatida alma el acibar de la ingratitude, en su corazón la lucha de encontrados sentimientos, en su pensamiento la torturante idea de que es víctima de negra injusticia, y de que sus ancianos padres, su esposa é hijos, que le acompañan, son mártires del más inicuo de los despojos; ¡seres queridos á quienes se les quita el pan que debían llevar á sus bocas para sostener la vida material, ganado por ese desventurado maestro en el santuario de la escuela!

Estas no son concepciones imaginarias, no son producto de mentes débiles, calenturientas y fantasmagóricas, no, Sr. Gobernador; es la realidad descarnada, tangible, evidéntisima porque ese maestro de San Sebastian, ese preceptor de la infancia durante diez y siete años, despojado del legítimo y sagrado fruto de su profesión, del sueldo que le dá la Ley, de lo que constituye el único medio de subsistencia para él y su familia, soy yo: ese maestro sacrificado por un Ayuntamiento enemigo de la instrucción y educación popular, en el altar levantado á la diosa *ignorancia* á la que parece rinde natural y ferviente culto; ese maestro que antes y despues de haber tenido que *emigrar* del pueblo donde venía ejerciendo su misión educativa, (obligado por una corporación que por no cumplir un precepto de la Ley de Instrucción pública infringía otro de la Ley de Dios) tantas veces ha reclamado sus derechos conculcados, tantas veces pública y privadamente ha pedido justicia y protección á quien podía y debía, pero que ha sido *voz que clama en el desierto*; ese maestro, señor Gobernador, es, el que tiene la honra de dirigir á V. S. desde las columnas de un periódico, esta modesta y mal pergeñada carta.

Parece imposible, si la realidad de los hechos no demostrara lo contrario, que el Ayuntamiento de San Sebastian y todos los de la Gomera puedan burlar impunemente las disposiciones supremas, los mandatos superiores encaminados á asegurar el pago á los maestros de instrucción primaria; parece mentira, que sin embargo del interés y em-

peño desplegados por el Gobierno de S. M., por la Dirección general, por esa Junta provincial y por V. S. á favor de la primera enseñanza; que no obstante las rígidas circulars de V. S., sus amenazas, las multas impuestas, el ultimatum de entregarles á los Tribunales por desobediencia grave y repetida á su autoridad, los Alcaldes y Ayuntamientos gomeros, creyéndose quizá insensatos! escudados con el dictado de *fusionistas*, continúen con la intención (Dios se lo premie) de no pagar lo que á los maestros deben, de mirar las escuelas como cosa baladí y hasta innecesaria para la cultura de los pueblos que administran, sin hacerles cambiar de ideas la consideración de lo indulgente que V. S. ha sido con ellos; motivo y consideración que debía obligarles al cumplimiento de tan legítimos mandatos, mas aun que el temor de las penas y castigos que pudieran imponerseles.

Si V. S., como creo, lee los periódicos que se publican en la provincia de su mando, y entre ellos como de mayor excepción tratándose de primera enseñanza, *El Auxiliar*, por su carácter de periódico profesional, verá V. S. en el número 126, del día 31 del pasado Marzo y en su sección de noticias un suelto que, con la abrumadora é inflexible lógica de los números, demuestra la verdad de mis asertos. En ese suelto se llama la atención de V. S. y se le pide con sobrada razón que meta *en cintura* á los Ayuntamientos de la Gomera que no obedecen en materia de escuelas y maestros ni á V. S., ni al Ministro, ni al Rey; pues hay alguno que debe más de *sesenta mensualidades*, y otro, el de San Sebastian, que debe al firmante, *cuarenta y dos*. ¡Tres años y medio, Sr. Gobernador, que representan cerca de *tres mil quinientas pesetas*, y significan un cúmulo de amarguras y de dolores y de desesperación para el que tiene hijos y necesita ese dinero para proporcionarles el alimento!

Las Reales órdenes dictadas para que el R. D. de 16 de Julio del año anterior produzca los efectos deseados, dicen que el cobrar los maestros de instrucción primaria depende de los Gobernadores civiles, por manera que estas autoridades superiores tienen en sus manos la vida ó la muerte de los maestros, el que coman ó se mueran de hambre; y estas manifestaciones unidas al noble y decidido propósito que anima á V. S. de obligar á los Ayuntamientos al pago de la más preferente de las obligaciones de sus presupuestos, y que ya va dando satisfactorios resultados, será motivo para tener la esperanza y casi la certeza, de que ha sonado la hora de hacer justicia á la víctima del Ayuntamiento de San Sebastian.

R. FERNANDEZ.

Icod Abril 15 de 1890.

(Del Valle de Orotava).

NOTICIAS JUDICIALES

Dícese que el Tribunal de Derecho ante el que han de celebrarse los juicios orales y por jurados este cuatrimestre lo compondrán los señores Presidente de Sala, Méndez Bálgora y Soto.

En algun colega hemos leído, sin embargo, que el Itmo. Sr. Presidente de la Audiencia, Sr. García Mansilla, presidirá dicho Tribunal para enterarse de como anda la administración de justicia en esta provincia.

Algo tendrá que ver S. I.

Segun leemos en nuestro estimado colega *El Valle de Orotava* han sido absueltos los procesados en la causa por incendio de una casa en el Médano (Granadilla) perteneciente al rico propietario de esa localidad Sr. García Torres.

También terminaron con fallo absoluto las causas seguidas á D. Juanuario Alvarez por desobediencia, á Felisardo Toledo por tentativa de violación y á Rosalia Gonzalez por robo.

Por auto de sobreseimiento del Tribunal de Derecho terminó asimismo la causa seguida contra Flora Bazo y Avila, vecina de los Silos, por el delito de infanticidio.

Solamente hubo condenas en las causas contra D. Antonio Rodriguez Bello y otros concejales de Granadilla, por prolongación de funciones y contra D. Eduardo Rodriguez Lazo por usurpación de funciones públicas, de cuyos fallos nos ocupamos extensamente en nuestro penúltimo número, y la instruida contra Pedro Diaz Yanez por lesiones á Atanasio M. Yanez en la que el primero fué condenado á cuatro meses de arresto é indemnización de noventa pesetas al ofendido.

Por enfermedad del procesado no tuvo efecto el juicio señalado para el día 30 en causa por injurias á D. Evaristo Garcia.

Los juicios orales para las causas que han de verse en el actual cuatrimestre, empezarán el 14 del corriente en Arrecife por primera vez y por ello enviamos nuestra felicitación á la isla de Lanzarote; el 27 en Santa Cruz de la Palma; el 11 de Junio en esta Capital; el 17 de Julio en la Laguna, y el 22 en la Villa de la Orotava.

Para los juicios por jurados, se ha señalado el 3 de Junio en Las Palmas, el 9 en esta Capital y el 11 de Julio en la Laguna.

En el último cuatrimestre hubo que suspender en Santa Cruz de la Palma el juicio oral en que había de verse la causa seguida contra D. Blás Perez Sanchez y otros concejales de Mazo por el delito de prolongación de funciones.

Parece que el defensor de los procesados Sr. Gonzalez de las Casas, Diputado provincial y correligionario de los mismos pidió el aplazamiento del juicio hasta que compareciesen dos testigos de descargo ausentes en.... América, y como el Tribunal no accediese parece que atacado de súbita enfermedad el Sr. las Casas se suspendió la vista hasta el siguiente día, y continuando su indisposición se aplazó al próximo cuatrimestre.

No hubo de parecer bien tal procedimiento á la Excm. Audiencia por cuanto parece tender al aplazamiento indefinido de ese proceso, pues segun dice un estimado colega, ha decretado por auto del 22 de Abril, la prisión provisional de los procesados.

Parécenos que no hay enfermedad que resista á la eficacia de esos procedimientos curativos.

Dícese que se ha presentado escrito preparando el recurso de casación, á nombre de todos los concejales de Granadilla que fueron condenados por el delito de prolongación de funciones; pero se añade también que todos ellos, á excepción de uno, han acudido ó van á acudir á la Audiencia desistiendo del recurso, por más que se asegure que el Diputado á Cortes Sr. Dominguez Alfonso los defendería gratis ante el Supremo.

Nuestro estimado amigo el Sr. Rodriguez Lazo entablara recurso de casación contra la sentencia en que ha sido condenado por usurpación de funciones y nos asegura que será defendido por nuestro ilustre correligionario el Sr. Silvela (D. Francisco), ex-ministro de Gracia y Justicia y uno de los abogados de más nota del foro de Madrid.

SECCION PROVINCIAL

Ya se ha publicado por la Alcaldía de esta Capital el edicto anunciando para el día 14 del actual la subasta de la reforma de la Plaza de la Constitución, en la parte que lo consienten los créditos presupuestados que restan del actual año económico, y desde luego podemos asegurar que dentro del próximo ejercicio quedará ultimada esta importante mejora, procediéndose así que empiece á regir el nuevo presupuesto á la subasta del resto de la reforma proyectada.

También hemos visto con gusto que se ha dado principio al derribo de las paredes exteriores de la parte del edificio ruinoso que nuestro Ayuntamiento posee en la calle del Adelantado, para con la pequeña obra de reparación que se haga, dejarlo en estado de poder colocar allí una de las bombas de incendio, medida reclamada imperiosamente por el público y que se impone con la mayor necesidad; sin que dicha reparación obste para que en su día pueda llevarse á cabo el levantamiento del edificio que en dicho punto se proyecte.

Nuestros plácemes á la celosa Corporación por el interés que demuestra en la inmediata ejecución de tan importantes mejoras.

Los allegados al Gobierno civil decían ha pocos días que en el correo que salió para Cádiz el 29 del próximo pasado Abril, daría parte el Gobernador civil señor Anton al Gobierno, de no haber tenido efecto las convocatorias de la Diputación provincial en los días 1.º y 15 del citado mes.

Es decir que si se llegó á enviar ese parte en el correo del 29, tendríamos la respuesta el 25 del que cursa. ¡Que festinación!

El Gobernador civil usa del telégrafo para dar parte al Gobierno del menor conato de suicidio por parte de una modista ó de un casual desriscamiento. ¡Más

